



TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN

REUNIONES FASE DELIBERATORIA Y/O DECISORIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO VIGENCIA 2023. COMUNA 9

TEMA:

Acta No: 2764	Fecha: 16/11/2022	Lugar: AUDITORIO ANCIZAR LOPEZ DE LA ALCALDIA DE ARMENIA	Hora: 6 30 P.M
-------------------------	-----------------------------	--	--------------------------

AREA O DEPENDENCIA: Unidad de Participación Ciudadana

ASISTENTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Firman asistencia adjunta por funcionarios.	-----	Asistencia

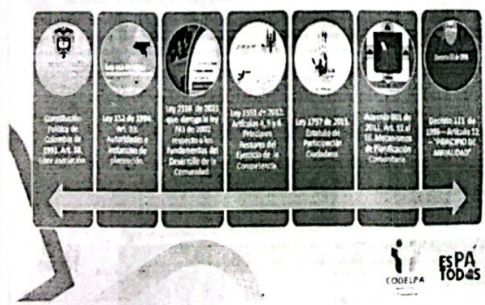
ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y apertura de la reunión
2. Verificación de participantes
3. Socialización metodología y techos presupuestales
4. Ciclo deliberatorio y/o decisorio
5. Definición del sector a escoger
6. Socialización de propuestas
7. Cierre

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Siendo las 6:30 de la tarde del día 16 de noviembre de 2022, se da inicio a la reunión de ciclo deliberatorio por parte de la Unidad de Participación Ciudadana, encabezada por la Jefe de Oficina Dra. Yulieth Herrera Zuluaga, dando la introducción del presupuesto asignado para la Comuna 9, a continuación toma la palabra, el Doctor Carlos Alberto, delegado del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, quien realiza la presentación y expone como se dio la distribución del Presupuesto Participativo para el año 2023.

NORMATIVIDAD



NORMATIVIDAD

Ley 1757 de 2015. Estatuto de Participación Ciudadana.

ARTÍCULO 88. Promoción de la participación ciudadana en las administraciones departamentales, municipales y distritales. La promoción del derecho a la participación ciudadana en las unidades territoriales dependerá de las Secretarías que se designen para tal fin, quienes podrán designar personal con dedicación exclusiva para tal fin.

ARTÍCULO 89. Funciones. Para promover la participación ciudadana, las Secretarías que se designen para tal fin tendrán las siguientes funciones:
 k). Estimular los ejercicios de presupuestación participativa a través de toma de decisiones de carácter deliberativo sobre la destinación de recursos de inversión pública

**CAPÍTULO III
DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS**

ARTÍCULO 90. Definición. El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

ARTÍCULO 91. Objeto. La ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales, distritales, municipales y de las localidades, así como la fiscalización de la gestión.

ACUERDO 001 DE 2011?

¿QUÉ ES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ?

**CAPÍTULO IV
DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN COMUNITARIA**

Es una herramienta de gestión participativa para que la destinación de una parte de los recursos públicos de inversión resulte de una decisión compartida con los actores comunitarios.

De esta forma, el Gobierno Municipal genera una oportunidad real de participación comunitaria en igualdad de condiciones para fortalecer la gestión de las organizaciones de base, y garantizar el entorno institucional para promover este instrumento.



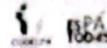
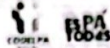
RECURSOS PROYECTADOS VIGENCIA 2023

¿ CUAL ES EL MONTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SEGUN CADA VIGENCIA ?

CAPÍTULO IV- ARTÍCULO 25º.

1 En el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal en particular en el Plan Plurianual de Inversiones, se generará un componente denominado Presupuesto Participativo que no podrá ser inferior al 5% de los recursos propios dedicados a inversión en dicho plan. En todo caso el valor total de este componente no será inferior al 5% del Presupuesto de recursos propios dedicados a Inversión del Municipio en cada anualidad.

\$1.525.918.563



PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN

El Presupuesto Participativo se distribuye con base a los parámetros establecidos en el CAPÍTULO IV- ARTÍCULO 25º del Acuerdo No. 001 de 2011

EN ATENCIÓN A:

CRITERIOS POBLACIONALES Según la Población de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria

LA FICHA BÁSICA MUNICIPAL en el documento correspondiente al Año 2021, la Estratificación Socioeconómica se tiene en cuenta en el componente 1. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA punto 1.7. DIVISIÓN TERRITORIAL - ÁREA URBANA.

Concordante con lo anterior, se tiene en cuenta la base de datos del activo de información Aplicativo Estratificación Socioeconómica de Armenia para proyectar la población por barrio y por comuna.

3. El Departamento Administrativo de Planeación Municipal y el CODELPA distribuirán el monto asignado de Presupuesto Participativo para cada una de las áreas de intervención de planificación comunitaria, en atención a criterios poblacionales, y al resultado de priorización del diagnóstico participativo, a la ficha básica municipal, entre otros, que garanticen una asignación en atención a principios de equidad social y solidaridad territorial. Para estos fines se concertarán los criterios de distribución y se hará presentación pública de los mismos.



EN ATENCIÓN A PRINCIPIOS DE:

EQUIDAD SOCIAL Un porcentaje de los recursos es igual para todas las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria.

SOLIDARIDAD TERRITORIAL. El ordenamiento territorial es un instrumento que busca solucionar los usos y ocupaciones del territorio inadecuados. Lo hace a través de procesos participativos de planificación y gestión que permiten identificar las condiciones actuales de usos y organización del territorio, su evolución y las alternativas futuras, para llegar a acuerdos sobre el reordenamiento territorial requerido. El ordenamiento es un proceso progresivo, gradual y flexible, regido por principios que deben aplicar entidades nacionales y territoriales: la solidaridad y equidad territorial, participación, diversidad, prospectiva, multiethnicidad, asociatividad, paz y convivencia.

PARÁMETROS SELECCIONADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN PARA APROBAR

CRITERIOS POBLACIONALES: Se distribuirá un porcentaje de acuerdo al número de personas que residen en cada Área de Intervención. (10%)

LA FICHA BÁSICA: Estratificación Socioeconómica de las Áreas de Intervención (20%)

PRINCIPIO DE EQUIDAD SOCIAL: Se distribuirá un monto igual para cada Área de Intervención. (69%)

SOLIDARIDAD TERRITORIAL Enfoque Diferencial: Para el sector rural se aplicará este enfoque por tener incidencia en 4 componentes del PDM 2020 - 2023 (1%)

Resultado de Priorización del Diagnóstico Participativo → FASE DELIBERATORIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO





DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL

PRINCIPIO DE EQUIDAD SOCIAL (IGUALDAD)	LA FICHA BÁSICA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	CRITERIOS POBLACIONALES	SOLIDARIDAD TERRITORIAL
69%	27%	10%	1%

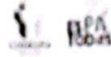


Secretaría de Hacienda
SH-PGF-6885 de Octubre 3 de 2012

INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
\$1.525.918.563

VIGENCIA

2023



De qué manera el DANE determina unos aproximados para el número de personas por hogar en...

Hogares según tamaño y distribución de la población. CENP 2018 y CG 2005

Tamaño del hogar	2018	2005
1	11.1%	11.1%
2	28.2%	28.2%
3	31.1%	31.1%
4	18.8%	18.8%
5	7.8%	7.8%
6	3.8%	3.8%
7	1.2%	1.2%
8	0.8%	0.8%
9	0.4%	0.4%
10	0.2%	0.2%
RURAL	1.2%	1.2%
TOTAL	100%	100%

De la anterior información se analiza que el 87.5% de los hogares de Armenia tienen hasta 4 personas con los datos anteriores se establece un factor aproximado de 3.6998192115 personas por hogar urbano y un factor aproximado de 6.7979363715 personas por hogar rural, siendo un aproximado de población de las comunas el siguiente



CRITERIOS POBLACIONALES

Se distribuirá un porcentaje de acuerdo al número de personas que residen en cada Área de Intervención (10%)

COMUNA	PERSONAS	PORCENTAJE DE HABITANTES	10% SIGUIENDO LA POBLACION DE CADA AREA DE INTERVENCIÓN
1	34.234	10.30%	\$ 154.423.313
2	58.219	18.73%	\$ 263.565.498
3	38.340	12.47%	\$ 174.468.137
4	13.427	4.20%	\$ 60.462.335
5	18.248	5.70%	\$ 82.745.714
6	44.125	13.63%	\$ 202.249.658
7	16.754	5.20%	\$ 75.087.822
8	12.446	3.81%	\$ 55.992.527
9	17.101	5.40%	\$ 78.233.499
10	57.014	17.89%	\$ 262.452.953
RURAL	7.406	2.29%	\$ 34.066.537
TOTAL	318.928	100.00%	\$ 1.525.918.563



FICHA BASICA MUNICIPAL 2021



CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA

ESTRATO	HABITANTES	PORCENTAJE
1	70.839	35%
2	81.759	35%
3	87.475	24%
4	30.898	3%
5	41.048	2%
6	4.907	1%
TOTALES	316.926	100%

LA FICHA BÁSICA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Estratificación Socioeconómica de las Áreas de Intervención (20%)

Considerando el Número total de Habitantes del Municipio de Armenia, se otorga el Número de Habitantes por Comuna o Área de Intervención en concordancia con el número de predios residenciales reportados por las Áreas de Estratificación Socioeconómica de EPA y DAFM, determinando un factor poblacional coherente con el reportado por el DANE resultante del Censo 2018 y la proyección 2023.

COMUNA	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6	TOTAL
1	\$ 16.792.007	\$ 14.850.791	\$ 6.694.625	\$ 586.520	\$ 282.778	\$ 4.962	\$ 39.011.323
2	\$ 12.853.417	\$ 33.410.184	\$ 21.016.351	\$ 32.889	\$ 1.650	\$ 0	\$ 67.314.491
3	\$ 21.718.035	\$ 12.055.121	\$ 10.622.799	\$ 6.578	\$ 0	\$ 0	\$ 44.402.533
4	\$ 14.571.669	\$ 2.431.326	\$ 1.592.336	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.595.330
5	\$ 6.426.708	\$ 8.415.383	\$ 6.304.286	\$ 4.385	\$ 0	\$ 0	\$ 21.150.763
6	\$ 12.758.578	\$ 24.645.778	\$ 12.382.423	\$ 598.579	\$ 0	\$ 0	\$ 50.385.358
7	\$ 6.476.917	\$ 2.044.634	\$ 3.283.805	\$ 2.002.937	\$ 31.909	\$ 0	\$ 13.840.202
8	\$ 5.422.535	\$ 5.022.162	\$ 4.095.462	\$ 31.793	\$ 1.100	\$ 0	\$ 14.573.952
9	\$ 3.804.701	\$ 1.788.450	\$ 4.936.960	\$ 1.308.980	\$ 419.766	\$ 0	\$ 12.518.857
10	\$ 4.708.457	\$ 4.834	\$ 957.260	\$ 4.103.445	\$ 5.195.639	\$ 2.459.611	\$ 17.429.246
RURAL	\$ 1.281.276	\$ 2.344.637	\$ 1.297.785	\$ 479.405	\$ 170.831	\$ 187.625	\$ 6.161.559
TOTAL	\$ 106.814.299	\$ 106.814.299	\$ 73.244.091	\$ 9.155.511	\$ 6.103.674	\$ 3.051.837	\$ 305.183.713

La estratificación socioeconómica es una clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial por estratos los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones en esta área.

De esta manera, quienes tienen más capacidad económica pagan más por los servicios públicos y contribuyen para que los estratos bajos puedan pagar sus facturas.

PRINCIPIO DE EQUIDAD SOCIAL (IGUALDAD)

El 69% del presupuesto participativo se distribuirá en partes iguales para cada una de las Áreas de Intervención así:

COMUNA	69% DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (IGUAL)
1	\$ 95.716.710
2	\$ 95.716.710
3	\$ 95.716.710
4	\$ 95.716.710
5	\$ 95.716.710
6	\$ 95.716.710
7	\$ 95.716.710
8	\$ 95.716.710
9	\$ 95.716.710
10	\$ 95.716.710
RURAL	\$ 95.716.710
TOTAL	\$ 1.052.893.808



SOLIDARIDAD TERRITORIAL

Enfoque Diferencial: Para el sector rural se aplicará este enfoque por tener incidencia en 4 componentes del PDM 2020 - 2023 (1%)

COMUNA	1% (ENFOQUE DIFERENCIAL)
1	\$ 0
2	\$ 0
3	\$ 0
4	\$ 0
5	\$ 0
6	\$ 0
7	\$ 0
8	\$ 0
9	\$ 0
10	\$ 0
RURAL	\$ 13.229.136
TOTAL	\$ 13.229.136





DISTRIBUCIÓN FINAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2023

La distribución final de los recursos de Presupuesto Participativo

COMUNA	69% PRINCIPIO DE EQUIDAD SOCIAL (IGUALDAD)	20% LA FICHA BÁSICA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	1% SOLIDARIDAD TERRITORIAL	10% SEGÚN LA POBLACIÓN DE CADA ÁREA DE PLANIFICACIÓN COMUNITARIA	TOTAL POR COMUNA
1	\$ 95.716.710	\$ 39.011.323	\$ 0	\$ 16.483.011	\$ 151.211.044
2	\$ 95.716.710	\$ 67.314.491	\$ 0	\$ 28.560.696	\$ 191.591.897
3	\$ 95.716.710	\$ 44.402.533	\$ 0	\$ 17.496.610	\$ 157.615.853
4	\$ 95.716.710	\$ 18.595.330	\$ 0	\$ 6.464.590	\$ 120.776.629
5	\$ 95.716.710	\$ 21.150.763	\$ 0	\$ 8.785.714	\$ 125.653.187
6	\$ 95.716.710	\$ 50.386.358	\$ 0	\$ 21.249.956	\$ 167.353.023
7	\$ 95.716.710	\$ 13.840.202	\$ 0	\$ 8.067.822	\$ 117.624.734
8	\$ 95.716.710	\$ 14.573.052	\$ 0	\$ 5.992.527	\$ 116.282.289
9	\$ 95.716.710	\$ 12.318.857	\$ 0	\$ 8.233.489	\$ 116.269.057
10	\$ 95.716.710	\$ 17.429.246	\$ 0	\$ 27.450.903	\$ 140.596.858
RURAL	\$ 95.716.710	\$ 6.161.559	\$ 15.259.186	\$ 3.806.539	\$ 120.943.994
TOTAL	\$ 1.052.883.808	\$ 305.183.713	\$ 15.259.186	\$ 152.591.856	\$ 1.525.918.563

CRONOGRAMA DE SOCIALIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2023 Y FASE DELIBERATORIA:

COMUNA	FECHA	LUGAR	HORA	CONTACTO
COMUNA 1 "CENTENARIO"	NOV. 10 (JUEVES)	CENTRO DE CULTURA LA CASTILLA	6:30 P.M.	JAL MIRIAM FERNANDEZ
COMUNA 2 "RUFINO JOSE CUERVO"	NOV. 09 (MIÉRCOLES)	COLEGIO CIUDADELA PTO ESPEJO	6:30 P.M.	ASOCCOMUNAL WALDIR MANRIR GÓMEZ
COMUNA 3 "ALFONSO LOPEZ"	NOV. 15 (MARTES)	CDC CIUDAD DORADA	6:30 P.M.	JAL EMERIO BUITRAGO
COMUNA 4 "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	NOV. 08 (MARTES)	CDC BARRIO SANTANDER	6:30 P.M.	JAL JOHAN SEBASTIAN GARCIA
COMUNA 5 "EL BOSQUE"	NOV. 17 (JUEVES)	CDC LAS MARGARITAS	6:30 P.M.	JAL MARIA ELENA MENDOZA
COMUNA 6 "SAN JOSÉ"	NOV. 18 (VIERNES)	CDC SAN JOSE	6:30 P.M.	ASOCCOMUNAL PATRICIA ZULUAGA
COMUNA 7 "EL CAFETERO"	NOV. 22 (MARTES)	CDC LIBREPOS	6:30 P.M.	JAL ROSALBA SERRATO
COMUNA 8 "LIBERTADORES"	NOV. 23 (MIÉRCOLES)	CDP LIBERTADORES	6:30 P.M.	JAL MARIA FANNY TORO
COMUNA 9 "FUNDADORES"	NOV. 16 (MIÉRCOLES)	AUDITORIO ANICAR LOPEZ	6:30 P.M.	ASOCCOMUNAL NARDELY RODRIGUEZ
COMUNA 10 "QUIMBAYA"	NOV. 11 (VIERNES)	SALA DE GOBIERNO ALCALDÍA DE ARMENIA	6:30 P.M.	ASOCCOMUNAL NARDELY RODRIGUEZ
SECTOR RURAL "CORREGIMIENTO EL CAIMO"	NOV. 24 (JUEVES)	AUDITORIO ANICAR LOPEZ	6:30 P.M.	JAL LIGIA TAPIERO

ESPA TODAS

FASE DE DELIBERACIÓN

Ordenación del Gasto
Secretaría de Desarrollo Social –
Unidad de Participación
Ciudadana y Desarrollo Social

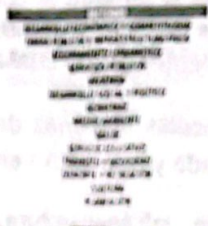




PROCESO DELIBERATORIO:

Los Sectores definidos por el Comité Técnico de Control y Seguimiento del Presupuesto Participativo del Municipio de Armenia en el cual se van a invertir los recursos 2023 acatando el "ARTICULO SEGUNDO Funciones de los responsables y/o delegados de cada una de las dependencias o Áreas como miembros permanentes... 8.1.4.1 demás que tengan relación directa con el control, seguimiento e implementación del Presupuesto Participativo desde el componente funcional del área o dependencia, o por determinación de la Alta Gerencia Administrativa, para la dinamización del Proceso".

(Espacio de 10 minutos)



COMUNA _____ SECTOR _____

**PROCESO DECISORIO
CONFORMACIÓN DE COMISIÓN**

8.2 FASE DE DELIBERACIÓN

En aplicación del numeral 5 y 6 del artículo 25 del Acuerdo 001 de 2011 las Juntas Administradoras Locales y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal promoverán asambleas comunales en cada una de las comunas urbanas y sector rural del municipio de Armenia para la discusión y definición de los perfiles de proyectos de inversión, según las líneas o sectores determinados y el monto total asignado a cada sector.

Para llevar a cabo esta fase se deben seguir los siguientes pasos:

8.2.7. En la asamblea se elegirán 3 personas para que integren la comisión de presupuesto participativo quienes deberán ser personas reconocidas por la comunidad

COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

COMUNA _____

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____

PROCESO DECISORIO FECHA REUNIÓN : _____

Firma Representantes CODELPA _____

Habla el doctor Carlos Alberto de la oficina de planeación municipal sobre la normatividad de la ley 2166 del 2021 explicándole a los comunales el alcance del presupuesto participativo. Sobre la fuente del recurso y la destinación del gasto, como se puede invertir el presupuesto participativo, también hablo de la ley 1757 del 2015 que es el estatuto de participación ciudadana explicando los artículos 88 y 89. También de los acuerdos participativos artículos 90 y 91 explicando que el presupuesto participativo es una voluntad del gobernante y con nuestro alcalde se ha respetado el rublo del presupuesto para la comunidad.

De igual forma habla del acuerdo 001 del 2011 de como es el proceso de planificación comunitaria, y de cuál es el monto del presupuesto para cada vigencia según el artículo 25 del acuerdo 001 del 2011.

También indica que el recurso proyectado para presupuesto participativo del 2023 es de 1.525.918.563 bajo los criterios de población, equidad social, solidaridad territorial el enfoque diferencial, la ficha básica que los porcentajes son los siguientes:

- Equidad =69%
- Ficha básica= 20%
- Criterios poblacionales= 10%
- Enfoque diferencial= 1%

Dicho lo anterior se verifica que para la comuna 9 el presupuesto es de 116.269.057 para la vigencia 2023.. De igual forma planeación invita a la comunidad a la rendición de cuentas el cual tiene como fecha límite el 17 de diciembre del 2022. En la universidad del Quindío a las 8 de la mañana



A continuación toma la palabra el contratista de la unidad el señor Jorge Amaya y comienza a llamar a lista para verificar el quorum de liberatorio. Una vez llamado a lista se verifica que asistieron 10 presidentes por lo cual hay quorum para deliberar.

-Intervención de Nicolás Martínez de UPC. Realiza una PPT sobre como van los proyectos que se han entregado y que están en proceso para todas las comunas.

1. Proyecto de infraestructura: se termino de entregar en octubre de parques biosaludables para las comunas 4,5,6 y 8 por un valor aprox de 450 000 000
2. Proyectos de estudios y diseños: Se entrego en enero para la comuna 4 y 7 y cerramientos para la comuna 4 y sector rural por un valor aprox de 143.000.000
3. En ejecución se tiene como presupuesto de 2021, se tiene vías nuevas para las comunas 1, 10 y sector rural por un valor aprox de 302.000.000.
4. Se tiene proyectos en proceso con infraestructura sobre salones comunales nuevos para la comuna 4 por un valor de 163.000.000 aproximadamente, se encuentra en tramite la licencia en construcción.
5. Se tiene otro proyecto de la cancha sintética para la comuna 2 por un valor de 369.000.000, este proyecto ya está adjudicado y ya inicio la obra.
6. Reductores de velocidad para el sector rural por 15.000.000, se tiene el mantenimiento de casetas comunales para las comunas 4 y 7 por un valor aprox de 47.316.000 el tramite esta para pasar a jurídica para que se pueda adjudicar.
7. Se tiene proyectos realizados con gobierno, el de cámara se entregó este año por un valor de 692.000.000 para las comunas 3,6, 9 y 10. Actualmente este mismo proyecto y está en proceso para las comunas 10, 3 y sector rural por un valor de 184.000.000
8. Se tiene primeros auxilios entregados en enero para las comunas 2,5 y 10 por un valor aprox de 150.000.000, también esta este mismo proyecto para la comuna 7 y sector rural por un valor de 48.000.000, el trámite se encuentra en Jurica a la espera de ser publicado.
9. Realizados mobiliarios para las comunas 2,5 y 10 se entregó en enero por un valor 152.000.000. Este año tenemos en proceso mobiliario, ya esta adjudicado para las comunas 7,8,9,10 y sector rural por un valor de 154.000.000
10. Está en proceso equipos electrónicos para las comunas 5,9 y 10 por un valor de 94.000.000 aprox
11. Se tiene ferretería, herramientas entregadas por 23.700.000 para sector rural y en proceso para la comuna 4 y el sector rural 13.000.000.
12. Para la comuna 9 se tiene en vigencia de presupuesto 2022 mobiliario por 82.000.00 está en proceso, como se dijo anteriormente ya se adjudicó el contrato, está a la espera de programar la entrega del mobiliario, por otro lado se tiene equipos electrónicos por 3.200.000 y para finalizar, la vigencia del presupuesto del 2023 se tiene 116.269.057..

De igual manera reitera que la comuna 9 tiene 116.269.057 millones de pesos el cual es el presupuesto participativo que la comuna tiene para que ustedes escojan uno dos o tres sectores para invertir el presupuesto participativo del año 2023, es importante aclarar que el otro año hay ley de garantías por lo que el proyecto se hace más corto por lo que no se puede asegurar que el presupuesto pase a la siguiente vigencia.

Los trece proyectos que pueden escoger son los siguientes:



1. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
2. OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA
3. SERVICIOS PÚBLICOS
4. VIVIENDA
5. DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
6. GOBIERNO
7. MEDIO AMBIENTE
8. SALUD
9. SERVICIO
10. TRANSITO Y MOVILIDAD
11. DEPORTE Y RECREACIÓN
12. CULTURA
13. PLANEACION

Habla la presidenta trina y dice que hoy no vamos a poner de acuerdo con el sector por eso es mejor que votemos porque cada uno tiene una propuesta diferente y no nos vamos a poner de acuerdo

Toma la palabra el funcionario Nicolás Martínez que se pueden escoger máximo 2 sectores y les pasa a explicar cómo se debe votar en la papeleta que se le da a los comunales solo deben anotar el sector sin el proyecto y al final se cuentan los votos y se mira cual es el sector o sectores que ganan para invertir el presupuesto participativo.

Después de las intervenciones el contratista Jorge Amaya entrega las papeletas para que voten y escojan el sector el cual quedo de la siguiente manera:

- Infraestructura= 5 votos
- Desarrollo Social= 5 votos
- Equipamiento= 4 votos

Como ningún sector tiene la mitad más uno se hace necesario realizar nuevamente la votación para decidir el sector. Aclarándoles a los comunales que de persistir el empate se debe reprogramar la reunión de la etapa de liberatoria.

- Infraestructura= 5 votos
- Desarrollo Social= 5 votos

Al realizarse la segunda votación persiste el empate por tal motivo se tendrá que reprogramar la reunión con el fin de que los comunales se reúnan entre ellos y puedan llegar a un acuerdo en el sector a escoger para invertir el presupuesto participativo.

Se termina la reunión siendo las 8:30 P.M en el AUDITORIO ANCIZAR LOPEZ DE LA ALCALDIA DE ARMENIA

EVIDENCIA FOTOGRAFIA FASE DELIBERATORIA COMUNA 9



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

Código R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión 001

Página 8 de 8



COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Cumplimiento de lo expuesto	Todos los firmantes y presentes.	

Dirigió: FIRMA: *Nicolás M*

NOMBRE: *Nicolás Martínez Sackmann*

CARGO: *Profesional Universitario*

Elaboro: Adrián Fernández Melo – Abogado UPC

Reviso: Nicolás Martínez – Profesional Universitario de Desarrollo Social *UM*